DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 19308 / 2019

Asunción, 03 de octubre de 2019

Señora
Lincy Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente:

REF.: ID 359397 - SERVICIO DE SOPORTE DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Sección II punto 2 inc. a) – indicamos a la Convocante que el criterio correspondiente a rentabilidad, se encuentra incompleto.

2. Sección II punto 2 in. b.2) - solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual solicitan 5 años de experiencia en el mercado, teniendo en cuenta que para la evaluación del mismo, se solicita contratos y/o facturas de los últimos 3 años.

3. Sección III punto 1 – observamos que la cantidad de cámaras a ser reparadas y mantenidas, no condice con la cantidad visualizada en el SICP.

4. Sección IV CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 - solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo dispuesto en el **3er párrafo Art. 333 del Decreto 1145/19**, que dice: "*...debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI de los Ejercicios Fiscales siguientes*", considerando que el presente proceso es de carácter plurianual.

5. Sección IV CGC 18.1 y 18.2 – solicitamos a la Convocante aclarar el siguiente texto: "conforme lote ofertado", considerando que sistema de adjudicación es por total. Tener en cuenta dicha observación también en la sección V punto 9.

6. Sección IV CGC 27.1 – establecer los criterios que se tendrán en cuenta para las inspecciones y pruebas.

7. Sección IV CGC 27.2 – completar según corresponda.

8. Sección VII anexo N° I punto 4 numeral 4 – observamos que el plazo establecido, no condice con el visualizado en la sección II punto 2 inc. b) numeral 3.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

C.P. Fernando Martínez
Coordinador de Compras Públicas
DNC - DNCP

DNC/LCO/MA

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Marcos Alarcon
Dpto. de Concurso de Oferta

P/r
C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Oferta
DNC - DNCP

Lic. Fernando Iván Lezcano
Director de Compras Virtuales
DNCP
Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/MA-